Barranquilla, 26-08-2022

DOCTOR
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**.". RELACIONADO EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ	56058036	202200482	6/09/2022	$64.000.000
ANGELICA MARIA GOMEZ ROJAS	32760324	202200483	6/09/2022	$51.176.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Que teniendo que la Subsecretaria de Talento Humano, tiene a su cargo la proyección de actos administrativo relacionados con los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la administración departamental, Respuesta a los derechos de petición que presenten los funcionarios y ex funcionarios de la administración departamental, Apoyo en la respuesta a las tutelas que presenten los funcionarios y ex funcionarios de la administración departamental, respuesta a los requerimientos de los entes de control, Garantizar el cumplimiento de la normatividad en lo referente a la Carrera Administrativa, adicional al cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos. Tomando como referente estos antecedentes y en virtud de las funciones que son propias de la subsecretaria de

Talento Humano, y el volumen de asuntos a su cargo se hace necesario prorrogar los servicios del profesional en derecho que cuenta con el conocimiento y la experiencia para cubrir esta necesidad.

4. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

5. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ	56058036	202200482	3 meses y 24 días	$ 30.400.000
ANGELICA MARIA GOMEZ ROJAS	32760324	202200483	3 meses y 24 días	$ 24.308.600

6. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202202043 con fecha de expedición 25-08-2022

7. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

8. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ	56058036	202200482	$30.400.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANGELICA MARIA GOMEZ ROJAS	32760324	202200483	$24.308.600	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($6.397.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIESICIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 5.117.600) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.
Atentamente.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano
Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano